

	REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Código: F-GJ-1140-238,37-013
		Versión: 1.0
		Fecha: Julio-10-2018
		Página 1 de 8

DIRIGIDO A	JORGE ISNARDO NEIRA GONZALEZ
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE ELABORACIÓN	29 DE MAYO DE 2023
RESPONSABLE TÉCNICO	SAMARA TATIANA LOAIZA MANRIQUE
<u>ALCANCE DE LA NECESIDAD</u>	
DESCRIPCIÓN	<p>Según la Política Pública para las Familias 2019-2029 del municipio de Bucaramanga, “la familia constituye el espacio inicial de aprendizaje y es corresponsable junto con el Estado, de propiciar condiciones de bienestar y calidad de vida de sus integrantes”. Esta Política, también adopta el concepto de la Corte Constitucional que reconoce a la familia como “un sujeto colectivo de derecho en cuyo lugar se reconoce la diversidad y la diferencia, ligados a su vez por relaciones de parentesco o afecto y donde confluyen lo géneros, las generaciones, las distintas orientaciones sexuales y las subjetividades; los afectos, las relaciones erótico amorosas y la asunción de las prácticas de convivencia familiar y social guiadas por la solidaridad”, enfoque que garantiza y promueve la equidad, la inclusión y la no discriminación, en tanto se desarrolla la capacidad de ser y actuar en una sociedad y un tiempo determinado.</p> <p>Sin duda la vida en familia constituye a las personas la posibilidad de crecer, de tener autonomía y es el primer escenario de socialización en el que se transmiten creencias, aprendizajes, modos de vida y en el que se socializan valores y principios fundamentales para la vida como son, la solidaridad, el respeto a la diversidad, la tolerancia y el compromiso con el cuidado. Por ello, los gobiernos locales tienen una corresponsabilidad con el desarrollo de iniciativas y estrategias que permitan el goce efectivo de los derechos de los integrantes de las familias, entre ellos, el derecho a la recreación y el acceso a la cultura.</p> <p>Lo anterior bajo la perspectiva que la familia es el escenario en el que quienes la constituyen fortalecen sus principios, conductas, emociones y formas de ver, comprender y reflexionar una realidad social.</p> <p>Adicionalmente, el Plan de Desarrollo 2020-2023, “Bucaramanga ciudad de oportunidades”, cuenta con la LÍNEA ESTRATÉGICA 1. BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR, donde el programa Aceleradores de Desarrollo Social, busca focalizar atenciones integrales que permitan la promoción de la integración comunitaria y el fortalecimiento familiar, a través del servicio de acceso gratuito a espacios de recreación y cultura a familias en condición de pobreza o vulnerabilidad, priorizando a las familias inscritas en el programa Familias en Acción.</p> <p>El municipio de Bucaramanga, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, opera el programa Familias en Acción, de conformidad con la Ley 1532 de 2012 modificada por la Ley 1948 de 2019 que establece que - El Programa Familias en Acción consiste en la entrega condicionada y periódica de una transferencia monetaria directa a las familias en condición de pobreza y pobreza extrema,- (Sic), para lo cual cada Municipio suscribe un Convenio Interadministrativo con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS).</p>



REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Código: F-GJ-1140-238,37-013

Versión: 1.0

Fecha: Julio-10-2018

Página 2 de 8

Siendo así, la Secretaría de Desarrollo Social evidencia la necesidad de propiciar el acceso gratuito de las familias a escenarios artísticos y culturales, particularmente de aquellas con mayores condiciones de vulnerabilidad socio económica, los cuales se gesten en los barrios, y/o veredas a través de salones comunales (ágoras) los cuales funcionan como vínculo de unión entre el colectivo ciudadano y la administración municipal y/o en otros escenarios que permitan el encuentro. Dichos espacios son escenarios públicos y comunitarios, para que las familias disfruten allí de la oferta social y cultural del gobierno local, sin necesidad de incurrir en costos de transporte o costos adicionales para su disfrute.

Es por ello, que en estos espacios se pretende realizar cine comunitario, con el fin de garantizar en las familias beneficiarias con niños, niñas y adolescentes, el ejercicio del derecho al tiempo libre y la participación en espacios que permitan fomentar la integración familiar donde se compartan sentimientos y experiencias que sean ricas en identidad de valores como la solidaridad, respeto a la diversidad, tolerancia y compromiso con el cuidado.

Lo anterior implica que la Entidad requiera un operador de reconocida trayectoria, con capacidad técnica, operativa y financiera en actuación de programas similares, que preste el servicio garantizando el éxito del programa, particularmente en las jornadas de cine foro comunitario, a través de la proyección de películas con derechos de autor, que permita a los niños, niñas, adolescentes y sus familias acceder a estos escenarios en los mismos territorios que habitan.

ALCANCE TÉCNICO

REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE SE PRETENDEN DESARROLLAR

Con el fin de brindar espacios de integración familiar y el acceso de niños, niñas y adolescentes a estos escenarios culturales que potencien reflexiones orientadas al fomento de principios familiares y habilidades para la vida, mediante jornadas de cine foro comunitario se requiere desarrollar:

NÚMERO DE JORNADAS: En total se realizarán (38) jornadas de cine foro comunitario dirigido a familias en condición de vulnerabilidad del municipio de Bucaramanga. Distribuidas así:

LUGAR EN EL QUE SE DESARROLLARÁ LA JORNADA	NÚMERO DE JORNADAS A REALIZAR	NÚMERO DE ASISTENTES
ÁGORAS	6	240
BARRIOS/VEREDAS/ASENTAMIENTO/PARQUES	32	3.200
TOTAL	JORNADAS 38	3.440 ASISTENTES

- A)** Se realizarán (6) jornadas en las Ágoras del Municipio
- B)** Se realizarán treinta y dos (32) jornadas en los parques de los barrios y veredas de las diferentes comunas y corregimientos que sean priorizados por la Secretaría de Desarrollo Social, de acuerdo con las condiciones técnicas necesarias para su disponibilidad de espacio, iluminación, seguridad, entre otros.

LUGAR: se proyecta la realización de (38) jornadas, que se distribuirán en (6) ágoras y treinta y dos (32) parques de barrios y/o veredas vulnerables del municipio. Los lugares serán previamente definidos por la Secretaría de Desarrollo Social, teniendo en cuenta las condiciones técnicas para el desarrollo del cine foro comunitario. Para esto, cada mes se realizará reunión y presentación del cronograma de jornadas para efectos de coordinar las visitas previas al desarrollo de los Cine foros e identificar los



REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Código: F-GJ-1140-238,37-013

Versión: 1.0

Fecha: Julio-10-2018

Página 3 de 8

requerimientos logísticos para su implementación. Esto no requerirá modificación contractual

NOTA: Los lugares y horas podrían ser modificados en razón a la disponibilidad de los sitios de presentación, no obstante será notificado previamente al contratista por parte de la supervisión y/o programa.

EL contratista garantizará el desplazamiento para moderador, equipo técnico, escenografía, logística y demás elementos para el cumplimiento de las jornadas.

BENEFICIARIOS: Se deberán beneficiar mínimo cuarenta (40) personas por jornada en cada una de las ágoras (240 participantes en ágoras) y mínimo cien (100) personas por barrio y/o vereda (3.200 participantes), para un total de mínimo 3.440 participantes entre niños, niñas, adolescentes, padres, madres y/o cuidadores, prioritariamente inscritos en Familias en Acción IV Fase (Tránsito a renta Ciudadana).

Nota 1: Se debe realizar la focalización y convocatoria en los barrios y/o veredas vulnerables priorizados por la secretaría de Desarrollo Social que cuenten con espacio (ágora o parque) para la realización de la proyección del cine foro comunitario, orientado al fortalecimiento de la integración familiar, fomento de crianza amorosa y de habilidades para la vida. Para esto, se establecerá contacto con los/as líderes de cada uno de los barrios y/o veredas y concertará el escenario apropiado para la presentación.

Nota 2: En la asistencia a las funciones presenciales, el contratista debe garantizar las medidas de distanciamiento social y bioseguridad establecidos en las disposiciones del Ministerio de Salud Nacional. **La asistencia será registrada en los formatos establecidos desde el área de calidad y EL Programa De Familia.**

COMPONENTES A DESARROLLAR:

PROYECCIÓN CINE COMUNITARIO: Jornada de proyección de cine comunitario. Incluye proyección de películas con derechos de autor para la exhibición, montaje y desmontaje de pantalla (de acuerdo con el lugar, sea ágora o parque), proyector de cine y sillas para los/as asistentes en los barrios y/o veredas (40 para ágoras y 100 para parques).

Las películas deben estar enfocadas a la temática: "fomentar la integración familiar", de la crianza amorosa, promoción de valores y habilidades de todos los integrantes de la familia. Las películas a proyectar deben ser aprobadas por la Secretaría de Desarrollo Social, de acuerdo con la temática prevista.

En el marco de la proyección de la película se debe garantizar un espacio interactivo tipo conversatorio con los y las participantes, con una duración mínimo de 40 minutos distribuidos de la siguiente manera: 15 minutos al iniciar la película, 10 minutos a mitad de la película y 15 minutos al finalizar. Debe ser direccionado por una persona con experiencia en el desarrollo de conversatorios con la participación de diversos grupos poblacionales. Así:

15 minutos: Al inicio se comentará respecto de la importancia de generar espacios de integración familiar y de contar con entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes junto a la sinopsis de la película.

10 minutos: Ejercicio guiado en el que se preguntará a los/as participantes sobre lo proyectado y la reflexión inicial que deja.

15 minutos: se realizará conversatorio a partir de una pregunta generadora y se entregará un formato para la retroalimentación de la jornada.



REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Código: F-GJ-1140-238,37-013

Versión: 1.0

Fecha: Julio-10-2018

Página 4 de 8

TALLERISTA: Deberá poner a disposición a una persona encargada de realizar la socialización en el espacio de cine comunitario, incentivando la integración familiar

Nota: EL contratista garantizará el desplazamiento para moderador, equipo técnico, escenografía, logística y demás elementos para el cumplimiento de las jornadas.

PREPRODUCCIÓN: Fase de exploración del espacio de trabajo, identificación de las locaciones donde se llevarán a cabo las proyecciones, medición y planeación técnica y logística y convocatoria de público coordinada mancomunadamente con los líderes comunales y la comunidad en general.

PRODUCCIÓN:

- A) SONIDO:** Poner a disposición de los eventos para su adecuada presentación, equipos profesionales de sonido que incluye: Consola de 16 canales, 4 cabinas potenciadas, 4 micrófonos inalámbricos de diadema, 1 micrófono alámbrico beta 58, cajas directas con cableado plug a plug, reproductor de sonido, base para micrófono, atril de partituras.
- B) TRANSPORTE:** Desplazamientos para moderador, equipo técnico, escenografía y demás elementos para el cumplimiento de las jornadas
- C) COORDINACIÓN GENERAL:** Deberá poner a disposición a persona a cargo de la organización y cumplimiento general de las actividades que forman parte de este proyecto. Deberá tener como mínimo 1 año de experiencia en coordinación de proyectos similares.
- D) TALLERISTA:** Deberá poner a disposición a una persona encargada de realizar la socialización en el espacio de cine comunitario, incentivando la integración familiar.
- E)** En relación a los elementos, medidas y controles de distanciamiento y prevención del contagio de covid 19, estos deben ser garantizados en cada una las presentaciones que se realizan en los barrios.
- F)** En relación al sonido debe contar con dos cabinas auto potenciadas cada una de mínimo 1000W, planta, Ecuilizador gráfico, cables para conexión y dos micrófonos con base con su respectivo operador con soporte de punto de conexión de luz eléctrico.
- G)** Respecto a la **PANTALLA** a utilizar en los eventos debe ser una pantalla inflable con proyección de video 150 x 200 pulgadas. El inflable se fabrica en lona 100% PVC con recubrimiento en SCOTCH GARD de máxima resistencia a los rayos del sol e inclemencias clima.
- H)** Respecto al Proyector, se debe ofrecer proyector con una luminosidad de 5.000 lúmenes en color y blanco para presentaciones brillantes; Conectividad esencial HDMI, Inalámbrica Opcional. Lámpara con duración hasta de 10.000 horas; Resolución WUXGA de 1920 x 1200 pixeles, FULL HD.

Se debe garantizar la acomodación y entrega de refrigerios para los asistentes a cada una de las 38 jornadas de cine foro comunitario. Se debe garantizar la entrega de 40 refrigerios en cada una de las 6 ágoras y 100 refrigerios en cada uno de los 32 parques de los barrios y/o veredas donde se realizan las jornadas. En total se debe garantizar la entrega de 3.440 refrigerios.



REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Código: F-GJ-1140-238,37-013

Versión: 1.0

Fecha: Julio-10-2018

Página 5 de 8

	<p>HORARIO DE LAS JORNADAS DE CINE FORO COMUNITARIO: Los horarios definidos para las jornadas cine foro comunitario serán a partir de las 4:00 pm.</p> <p>COMBO DE CINE: una caja de crispeta de sal de 100 gramos; una bebida pet fría de 400 ml, preferiblemente sin azúcar o bajo en azúcar; una chocolatina de 30 gramos. Se deberá garantizar el empaque, transporte y entrega en cada jornada, con todas las medidas de calidad e inocuidad de ley.</p>
OBJETO PROPUESTO	<p>AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE CINEFORO COMUNITARIO QUE PROMUEVAN ESPACIOS DE INTEGRACIÓN EN EL MARCO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA</p>
OBLIGACIONES	<p>OBLIGACIONES GENERALES DEL OPERADOR:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del proyecto en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el Municipio en los estudios previos, invitación al proceso competitivo y la oferta presentada, los cuales hacen parte vinculante del proyecto.2. colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto del proyecto se cumpla y éste sea de la mejor calidad.3. Desarrollar el objeto contractual con servicios, bienes, productos y elementos, de óptima calidad.4. Tener un registro detallado y actualizado, sobre el estado de la ejecución del proyecto y presentar informes de ejecución de actividades previos a pago.5. Comunicar al Municipio a través del supervisor, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del proyecto o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Municipio.6. Comunicar al Municipio, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.7. Poner a disposición del Municipio toda la documentación e información de toda clase, que sea requerida para los fines del presente proyecto y/o para verificar el cumplimiento en forma parcial o total.8. Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento de este proyecto, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial requeridos.9. Allegar dentro de los términos previstos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del proyecto, en consecuencia, deberá suscribir el proyecto y cumplir con los requisitos para la legalización en la oportunidad establecida para el efecto.10. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del proyecto.11. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas



REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Código: F-GJ-1140-238,37-013

Versión: 1.0

Fecha: Julio-10-2018

Página 6 de 8

con el personal a su cargo, incluyendo las relacionadas con seguridad social integral, ocupacional y seguridad industrial (seguridad y salud en el trabajo) en los términos y oportunidad establecidos en las normas pertinentes.

12. Cumplir con todas las actividades y condiciones descritas en el contrato.
13. Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social integral en los momentos y tiempos definidos por las normas pertinentes.
14. Cumplir con independencia y autonomía técnica los servicios, en el plazo previsto en el proyecto.
15. Obrar con lealtad y buena fe.
16. Permitir acceso a las instalaciones en cualquier tiempo a los funcionarios designados para la supervisión por parte de la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio.
17. Presentar el informe que consolida el cumplimiento de las obligaciones establecidas debidamente soportado conforme a los requerimientos realizados por el supervisor, que acrediten ejecución del objeto contratado.
18. Destinar rigurosamente el aporte económico del MUNICIPIO al cumplimiento de los términos y objeto convenido; de conformidad con el presupuesto general y el plan de inversiones el cual formara parte integral del proyecto
19. Suscribir el acta de liquidación del proyecto.
20. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer y omitir algún acto o hecho.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OPERADOR:

1. El contratista debe concertar con la Supervisión del Contrato y la coordinación del programa, previa suscripción del Acta de Inicio; el desarrollo, y la incorporación de los elementos conceptuales pedagógicos para el abordaje de las temáticas en cada Cine Foro a Desarrollar.
2. Concertar junto con la coordinación de los programas de Adulto Mayor, Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, Familias en Acción y con el supervisor del contrato en un término no inferior a tres 3 días hábiles posterior a la suscripción del Acta de Inicio, el cronograma para la realización de cada jornada de cine foro comunitario, así como los escenarios para la realización de las proyecciones serán concertados. Cada función deberá contar con un tallerista para el espacio destinado a la realización del conversatorio. En cada proyección se debe garantizar mínimo la participación de 40 personas y un máximo de 50 personas y se deberá entrega del combo de cine en cada una de ellas. La elaboración del cronograma no deberá superar los 3 días hábiles a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
3. Garantizar como mínimo de 40 a 50 sillas cómodas para los participantes en cada jornada de presentación de cine foro comunitario.



REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Código: F-GJ-1140-238,37-013

Versión: 1.0

Fecha: Julio-10-2018

Página 7 de 8

4. Hacer entrega del combo de cine por cada asistente al cine foro comunitario en las condiciones establecidas de calidad, cantidad y entrega.
5. En cada una de las proyecciones se socializarán en un tiempo de máximo cinco minutos información sobre la oferta institucional y las estrategias orientadas a las personas mayores, el fortalecimiento de la familia y la generación de entornos para niños, niñas y adolescentes
6. Garantizar el cumplimiento de todos los requerimientos de ley para la realización de las funciones audiovisuales presenciales que se desarrollen con los beneficiarios, acogiendo los protocolos de bioseguridad.
7. Informar por escrito y entregar la base de datos de las personas que asisten por cada una de las funciones. La base de datos debe contar con la siguiente información: Nombre, documento de identidad, edad, barrio, vereda, teléfono, firma. El formato para el registro de asistencia será entregado por la Secretaría de Desarrollo Social.
8. Entrega de informe final consolidado con el registro de la memoria escrita, fotográfica y audiovisual de las jornadas de cine foro comunitario, en el marco de los programas de la Secretaría de Desarrollo Social.
9. Reportar de manera inmediata cualquier anomalía o novedad al supervisor del proyecto.
10. Acatar las observaciones técnicas, administrativas y solicitudes del supervisor del contrato para el desarrollo y la ejecución del objeto contractual y las obligaciones específicas.
11. Participar en las reuniones que el supervisor de la Secretaria, convoque para hacer seguimiento a la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el Municipio se obliga especialmente a:

1. Realizar la focalización y convocatoria en los sitios priorizados para su participación de la proyección del cine foro comunitario
2. realizar los contactos de los sitios priorizados para coordinar la participación de la población objetivo y, precisar Las personas que llevaran acompañante para informar al contratista.
3. Colaborar con las actividades a desarrollar en cada sitio priorizado.
4. Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con los desembolsos acordados, conforme a las actividades efectivamente realizadas;
5. Certificar que, al momento del cobro correspondiente por parte de la ESAL, los beneficiarios se encuentren en la base de datos de la secretaria de Desarrollo Social;
6. Realizar el Aporte total establecido en el proyecto de acuerdo con las condiciones establecidas en la forma del desembolso;
7. Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del proyecto;

	REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Código: F-GJ-1140-238,37-013
		Versión: 1.0
		Fecha: Julio-10-2018
		Página 8 de 8

	8. Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del proyecto. 9. Las demás que se deriven de la naturaleza de presente proyecto y que surjan del desarrollo del mismo.	
PLAZO	El plazo de ejecución 180 días y/o hasta el 16 de diciembre de 2023 o hasta agotar el número de jornadas de cineforo comunitario, LO QUE PRIMERO QUE OCURRA, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, previa expedición de registro presupuestal y aprobación de las garantías requeridas	
ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO ESTIMADO	El municipio cuenta con una disponibilidad presupuestal de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000)	
VALOR	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000)	
RUBRO PRESUPUESTAL	La afectación presupuestal para la presente Contratación se solicitará por: RUBRO: 2.3.2.02.02.009.4103050.91124.201	
TIPO DE IMPUTACION PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN X
<u>ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO</u>		
LINEA ESTRATEGICA	Línea estratégica 1: Bucaramanga equitativa e incluyente: una ciudad de bienestar	
COMPONENTE	Capacidades y oportunidades para superar brechas sociales	
PROGRAMA	Aceleradores de Desarrollo Social	
META PLAN DE DESARROLLO	Mantener un servicio de acceso gratuito a espacios de recreación y cultura a familias inscritas en el programa Familias en Acción.	
SEPMI	2020680010072	
<u>RESPONSABLES</u>		
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL INFORME TÉCNICO	_____ ORIGINAL FIRMADO _____ SAMARA TATIANA LOAIZA MANRIQUE CORRINADORA PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN	

Elaboró: Edith Hurtado Martínez– Psicóloga Contratista

Revisó: Samara Tatiana Loaiza Manrique - Profesional universitario.